



**Resolución No. 0013 de 2021
(23 de agosto de 2021)**

“Por la cual se convoca a la Dirección Nacional y se dictan otras disposiciones”

EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias y conforme a los siguientes;

CONSIDERANDOS

Que, el artículo 21 de los estatutos del MAIS establece que es función del Comité Ejecutivo Nacional “ejercer la administración del MAIS, velando por la ejecución y la implementación nacional, regional, departamental y local de las estrategias y actividades del MAIS en lo político, administrativo, organizativo, jurídico, económico y financiero”. Acatará las disposiciones de la Convención y la Dirección Nacional.

El artículo 23 de los estatutos del MAIS establece las funciones de los integrantes de Comité Ejecutivo Nacional, allí se encuentran las indicadas para la Secretaria General, entre ellas la de “*Convocar a reunión por solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o de la Dirección Nacional*”.

Que, mediante la Resolución 2043 del 28 de mayo de 2019 del Consejo Nacional Electoral resolvió registrar como integrantes de la Dirección Nacional del MAIS, a veintisiete (27) miembros del Comité Ejecutivo Departamental del MAIS, dos (2) Delegados de la ONIC, dos (2) Senadores, (4) Representantes a la Cámara, tres (3) Diputados, doce (12) concejales de las ciudades capitales y dos (2) concejales que obtuvieron la mayor votación a nivel nacional, de ciudades no capitales. Además, en el artículo segundo menciona que: “*absténgase de reconocer la inscripción y registro de los integrantes del Comité Ejecutivo Departamental para Cesar, Santander y Cundinamarca en la Dirección Nacional del MAIS*”.

Que, el día 2 de julio de 2019, el MAIS interpuso recurso de reposición contra la Resolución 2043 del 28 de mayo de 2019, con la intención de que se registraran los integrantes de la Dirección Nacional que no tenían ningún impedimento para ello, ni proceso en ningún órgano de control o de dirección pendiente.



Que, mediante la Resolución No. 3162 del 16 de julio de 2019, el CNE repuso parcialmente la Resolución 2043 de 2019, registrando al presidente del Departamento de Santander como integrante de la Dirección Nacional y absteniéndose de registrar el del Departamento de Cundinamarca, entre otras decisiones.

Que, conforme el artículo 18 de los Estatutos de MAIS, se radicó la solicitud de actualización de la Dirección Nacional en razón a las personas que fueron declaradas electas en los escrutinios de las elecciones llevadas a cabo el 27 de octubre de 2019, cambios que se reflejaron en la Resolución 1939 de 2020, mediante la cual se ordenó registrar como integrantes de la Dirección Nacional del MAIS a la presidente del Comité Ejecutivo Departamental del Cesar, seis (6) Diputados, veintidós (22) concejales.

Que el día 28 de mayo de 2020 se radicó alcance a la solicitud registro de la Dirección Nacional que fue atendido mediante la Resolución 2448 de 2020, en la cual se registró el nombramiento de algunos integrantes de la Dirección Nacional entre los cuales se encuentra, la presidente del Comité Ejecutivo Departamental de Quindío, cuatro (4) diputados, un (1) concejal de ciudad capital y dos (2) concejales de mayor votación a nivel nacional de ciudades no capitales.

Que mediante Resolución 1240 de 2021 del Consejo Nacional Electoral se ordenó el registro del presidente encargado del Departamento de Boyacá al igual que, mediante Resolución 1239 de 2021 también se ordenó el registro de algunos directivos entre los cuales se encuentra la presidente encargada de Cundinamarca y el presidente del departamento de Cauca. De igual forma, se ordenó el registro y la inscripción provisional del presidente en el departamento de Guainía a través de la Resolución 1617 de 2021.

Que, mediante el X Congreso de la ONIC, se eligió al Consejero Mayor de la ONIC, señor Orlando Rayo Acosta y al Consejero Secretario, señor Gerardo Jumi Tapias, quienes ostentan la representación legal de la ONIC, por tanto, se les reconoce como delegados de nuestra Organización Fundadora en la Dirección Nacional.

En mérito de lo anterior, el Comité Ejecutivo Nacional,



RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a la Secretaría General del MAIS que convoque de manera presencial a la Dirección Nacional para los días 2 y 3 de septiembre de 2021, con el objeto de tratar asuntos políticos referentes a la participación del MAIS en el Pacto Histórico, la Precandidatura Presidencial y la Circunscripción especial Indígena.

SEGUNDO: RECONOZCASE Y CONVÓQUESE de manera presencial a los siguientes Directivos:

#	NOMBRE	CÉDULA	DELEGADO	RESOLUCIÓN DEL CNE
1	Omar Cubeo Carvajal Abimelec Macuyama Saldaña	15.877.985 1.121.206.757	Presidente Dptal de Amazonas	2043 de 2019 Convención extraordinaria Dptal 18 de marzo de 2020
2	Richar Nelson Sierra Alquerque	98.674.126	Presidente Dptal de Antioquia	2043 de 2019
3	Milton Salazar Uncaria	9.466.795	Presidente Dptal de Arauca	2043 de 2019
4	Claudia Cecilia Blanco Moscarela	32.857.375	Presidente Dptal de Atlántico	2043 de 2019
5	Tania Rosa Narváez Vega	30.898.478	Presidente Dptal de Bolívar	2043 de 2019
6	Yury Neill Díaz Aranguren	74.182.322	Presidente Encargado Dptal de Boyacá	1240 de 2021
7	Martha Isabel Hernández Díaz	43.634.737	Presidente Dptal de Caldas	2043 de 2019

www.mais.com.co

Bogotá - Calle 37 #28-11

Teléfonos: (+571)7214470 - Celular: (+57)3142159712

maisejecutivonacional@gmail.com



8	Guillon Etelberto Figueroa Iles	17.658.747	Presidente Dptal de Caquetá	2043 de 2019
9	Henry Salón Jaime	6.965.288	Presidente Dptal de Casanare	2043 de 2019
10	Aparicio Ríos Huila	15.628.477	Presidente Dptal de Cauca	1239 de 2021
11	Plinio Mecha Hachito	1.128.725.772	Presidente Dptal de Choco	2043 de 2019
12	Juan De Jesús Domico Domico	78.766.315	Presidente Dptal de Córdoba	2043 de 2019
13	María Yamila Santos Santos	35.897.514	Presidente Encargada Dptal de Cundinamarca	1239 de 2021
14	Nonato Pereira Dasilva	19.001.979	Presidente Encargado Dptal de Guaina	1617 de 2021
15	Jeison Herney Benachi Díaz	1.121.863.780	Presidente Dptal de Guaviare	2043 de 2019
16	Jesús Antonio Tombe	4.770.860	Presidente Dptal de Huila	2043 de 2019
17	Diomedes Galván Pusahina	17.990.089	Presidente Dptal de La Guajira	2043 de 2019
18	José Rivelino Albis Salgado	7.142.833	Presidente Dptal de Magdalena	2043 de 2019
19	Pedro Cortes Sosa	1.006.945.122	Presidente Dptal de Meta	2043 de 2019
20	José Leonidas Valenzuela	87.510.387	Presidente Dptal de Nariño	2043 de 2019

www.mais.com.co

Bogotá - Calle 37 #28-11

Teléfonos: (+571)7214470 - Celular: (+57)3142159712

maisejecutivonacional@gmail.com



21	Yimy Armando Sánchez Aguablanca	11.232.783	Presidente Dptal de Norte de Santander	2043 de 2019
22	Víctor Jacanamijoy Jajoy	18.112.122	Presidente Dptal de Putumayo	2043 de 2019
23	Ferney Londoño Vaquero	18.609.152	Presidente Dptal de Risaralda	2043 de 2019
24	Juan Francisco Campos Chima	91.156.114	Presidente Dptal de Sucre	2043 de 2019
25	Rigoberto Tique Loaiza	11.309.635	Presidente Dptal de Tolima	2043 de 2019
26	Rafael Chirimia Moña	94.439.405	Presidente Dptal de Valle del Cauca	2043 de 2019
27	Felix Manuel Moreno Villa	18.205.710	Presidente Dptal de Vaupés	2043 de 2019
28	Wilson Ignacio Galindo Hernández	6.848.702	Presidente Dptal de Vichada	2043 de 2019
29	Alfonso Jerez Gutiérrez	91.156.114	Presidente Dptal de Santander	3162 de 2019
30	Sugeidys del Carmen Cáceres Jiménez	49.778.794	Presidente Dptal de Cesar	1939 de 2020
31	Lidia De Jesús Bueno Gañan	41.934.279	Presidente Dptal de Quindío	2043 de 2019 actualizada 2448 de 2020

www.mais.com.co

Bogotá - Calle 37 #28-11

Teléfonos: (+571)7214470 - Celular: (+57)3142159712

maisejecutivonacional@gmail.com



32	Gerardo Antonio Jumi Tapias	C.C.70.578.141	ONIC	Consejero secretario electo en el X Congreso
33	Orlando Rayo Acosta	C.C. 15.878.465	ONIC	Consejero Mayor electo en el X Congreso
34	Feliciano Valencia Medina	9.911.106	Senador de la República	2043 de 2019
35	Gustavo Bolívar Moreno	79.353.068	Senador de la República	2043 de 2019
36	Abel David Jaramillo Largo	9.911.106	Representante a la Cámara	2043 de 2019
37	David Ricardo Racero Mayorca	1.018.406.464	Representante a la Cámara	2043 de 2019
38	María José Pizarro Rodríguez	52.425.419	Representante a la Cámara	2043 de 2019
39	Cesar Augusto Pachón Achury	7.183.470	Representante a la Cámara	2043 de 2019
40	Carlos Botyay Carvajal	15.888.705	Diputado de Amazonas	1939 de 2020
41	Jhonatan Díaz Ordoñez	1.118.294.789	Diputado de Amazonas	1939 de 2020
42	Yury Neil Díaz Aranguren	74.182.322	Diputado de Boyacá	1939 de 2020



43	Eriberto Antonio Ibarra Campo	79.712.519	Diputado de La Guajira	1939 de 2020
44	Miguel Angel Bravo Caicedo	10.301.877	Diputado de Putumayo	1939 de 2020
45	Hernán Beltrán Salcedo	1.124.991.617	Diputado de Vichada	1939 de 2020
46	Rosalba Ipia Ulcue	34.557.193	Diputada de Cauca	2448 de 2020
47	Jesús Javier Chávez Yondapiz	4.727.955	Diputado de Cauca	2448 de 2020
48	Rosaurina Guevara Rosero	59.796.112	Diputada de Nariño	2448 de 2020
49	Marco Emilio Hincapié Ramírez	1.136.880.204	Diputado de Tolima	2448 de 2020
50	Gloria Janeth Ahuanari Marapara	1.121.197.664	Concejal de Leticia	1939 de 2020
51	Baudilio Andrés Ramos	1.121.196.609	Concejal de Leticia	1939 de 2020
52	Camilo Leonardo Tovar Quenza	17.596.719	Concejal de Arauca	1939 de 2020
53	Jonathan Armando Bosigas Malagón	1.049.615.900	Concejal de Tunja	1939 de 2020



54	Jeffer Simón Parra Bohórquez	1.049.608.321	Concejal de Tunja	1939 de 2020
55	Giovany Cojo Piriache	74.860.772	Concejal de Yopal	1939 de 2020
56	Pedro Manuel Loperena	84.081.480	Concejal de Valledupar	1939 de 2020
57	Henry Adiel Licona Pernet	11.000.265	Concejal de Montería	1939 de 2020
58	Jorge Eliecer Moran Lugo	11.076.974	Concejal de Neiva	1939 de 2020
59	Roger Medina Arrieta	84.081.521	Concejal de Riohacha	1939 de 2020
60	Cinthyia Inés Ardila Socarras	40.942.371	Concejal de Riohacha	1939 de 2020
61	Endry Luis Guerra Vanegas	84.093.667	Concejal de Riohacha	1939 de 2020
62	Jhon Fredy González Ossa	86.041.759	Concejal de Villavicencio	1939 de 2020
63	Wilfredo Manuel Prado Chiran	98.387.559	Concejal de Pasto	1939 de 2020
64	Ramiro López	12.996.316	Concejal de Pasto	1939 de 2020
65	Yoni Alexander Saldarriaga	4.472.595	Concejal de Armenia	1939 de 2020



66	Nelson Mantilla Blanco	91.290.444	Concejal de Bucaramanga	1939 de 2020
67	Jader José Acosta Avilez	92.548.525	Concejal de Sincelejo	1939 de 2020
68	Juan Evangelista Ávila Sánchez	14.241.640	Concejal de Ibagué	1939 de 2020
69	Iván Darío Solarte Guegue	1.062.287.049	Concejal de Puerto Carreño	1939 de 2020
70	Javier Julio Bejarano	1.128.054.525	Concejal de Cartagena	1939 de 2020
71	Ati Seygundiba Quigua Izquierdo	36.517.414	Concejal de Bogotá	1939 de 2020
72	Yolanda Duran Duran	42. 545.523	Concejal de Inírida	2448 de 2020
73	Alexander Javier Herrera Bula	78.761.445	Concejal de Sahagún	2448 de 2020
74	Jairo José Samper Rojas	72.180.302	Concejal de Soledad	2448 de 2020

PARAGRAFO PRIMERO: La asistencia de los integrantes de la Dirección Nacional es personal y obligatoria, la desatención de este deber por segunda vez de manera injustificada genera el retiro definitivo de este órgano del directivo incumplido, según el parágrafo 2 del artículo 19 de los Estatutos del MAIS.



PARAGRAFO SEGUNDO: Si algún integrante de la Dirección Nacional presenta síntomas de COVID-19 o haya estado en contacto con alguien portador de ese virus, deberá informar previamente al Comité Ejecutivo Nacional, para que se tomen las medidas pertinentes, absteniéndose de asistir presencialmente.

TERCERO: CONVÓQUESE por la Secretaría General de manera presencial a los integrantes de los Órganos de Control y Consultivos del MAIS: Veeduría Nacional, Auditoría Nacional y Tribunal de Control de Ética y Disciplina Partidaria, Representante de Jóvenes y Mujeres; a los precandidatos a la Cámara de Representantes y Senado por la circunscripción especial indígena y a la precandidata presidencial electa en la Dirección Nacional celebrada el 24 de julio de 2021.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA ISABEL PERALTA EPIYU
Presidenta Nacional y Representante Legal

Proyectó: Angela María Luna García
Revisó: Praxere Jose Ospino Rey / Jurídico Nacional